

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Actividades

La Compañía fue constituida en Ecuador el 21 de enero del 2008 con el nombre de NAHELE S.A., regulada por la Ley de Compañías con un plazo de duración de 50 años, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de febrero del 2008 con el número 3.354. Su actividad principal es la compra y venta de acciones.

El domicilio de la Compañía, en donde desarrolla sus actividades es en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, en la dirección: Calle Malecón Simón Bolívar No. 606 y Manuel Luzarraga.

Las principales entidades de control son: a) Superintendencia de Compañías, con expediente No. 129870; y b) Servicio de Rentas Internas, con registro único de contribuyente No. 0992614013001.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no cuenta con empleados bajo relación de dependencia. Todos los servicios requeridos, son contratados a proveedores externos.

1.2. Administración

La Compañía es administrada por el Ab. David Alejandro Mena Escobar, reelegido como Gerente General por el lapso de cinco años, por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de diciembre del 2019, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos sociales, sobre la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La información contenida en estos estados financieros y sus notas, es de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

1.3. Incautación, Financiamiento y Reliquidación

Incautación: Tal como se describe en la Nota 15.1, en julio del 2008 la compañía Cadena Hotelera Hotelca C.A., fue incautada y vendidas sus acciones a los trabajadores de la misma, como parte del proyecto político de conversión del capitalismo (anteriores accionistas) hacia el socialismo (trabajadores y nuevos accionistas), que fuera impulsado por el gobierno de turno (presidido por el Eco. Rafael Correa Delgado).

Financiamiento: Debido a que los trabajadores no disponían de capital de inversión, se establecieron mecanismos para el financiamiento del estado, a través de la institución pública Corporación Financiera Nacional (CFN), para lo cual los trabajadores tuvieron que adquirir la totalidad de las acciones de NAHELE S.A., empresa que fue calificada por la CFN como deudor principal del préstamo de largo plazo (8 años) para la adquisición de la totalidad de las acciones de Cadena Hotelera Hotelca C.A., quien a su vez poseía únicamente el giro del negocio (sin el inmueble en donde opera). Como principal condición del préstamo otorgado por la CFN, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN (Ver Nota 15.2), para vigilar y garantizar el pago de la deuda por parte de NAHELE S.A. a la CFN, y adicionalmente los trabajadores y nuevos accionistas de NAHELE S.A., cedieron El 93.87% de las acciones a favor del Fideicomiso en mención.

Reliquidación: En noviembre del 2016, la Corporación Financiera Nacional (CFN) canceló a NAHELE S.A., el valor de la devolución por los pagos en excesos, determinados en la reliquidación de la operación inicial, conforme a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero (publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 332 del 12 de septiembre del 2014), tal como se indica en la Nota 15.3.

1.4. Accionistas

Accionistas de NAHELE S.A.: Al 31 de diciembre del 2019, NAHELE S.A. cuenta con 80 accionistas, de los cuales el 92.625% de las acciones le pertenecen a los trabajadores y ex - trabajadores (personas naturales) y el 7.375% al Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN., debido a que sus beneficiarios (accionistas constituyentes iniciales) tienen pendiente la ejecución de los procedimientos de liberación de dicho Fideicomiso.

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

1.4. Accionistas (continuación)

Accionistas de HOTELCA: Al 31 de diciembre del 2019, Cadena Hotelera Hotelca C.A. cuenta con 87 accionistas, de los cuales el 75.9% de las acciones le pertenecen a los trabajadores y ex – trabajadores (personas naturales), el 16.0% a NAHELE S.A., y el 8.1% al Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN., debido a que sus beneficiarios (accionistas constituyentes iniciales) tienen pendiente la ejecución de los procedimientos de liberación de dicho Fideicomiso.

NAHELE S.A. y Cadena Hotelera Hotelca C.A., no cuentan con suficientes recursos de capital (propio o de sus accionistas), que les permitan adquirir el inmueble en donde operan.

1.5. Fusión por Absorción

Como se indica en la Nota 17.1, las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (compañía Absorbente) y NAHELE S.A. (compañía Absorbida), celebradas el 04 de febrero del 2020, resolvieron por unanimidad de sus concurrentes aprobar la fusión por absorción de dichas compañías, siendo CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., la entidad que subsista y, con el consecuente aumento de capital, reforma integral de estatutos y disolución anticipada (sin liquidación) de la compañía absorbida. Los actuales accionistas de NAHELE S.A. (compañía Absorbida) pasarían a ser accionistas de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (compañía Absorbente) recibiendo acciones emitidas de la compañía Absorbente en el monto que corresponda, lo cual no aplica para las acciones que NAHELE S.A., tenga a su nombre en la Absorbente.

1.6. Entorno Económico y Político

El Gobierno actual, desde que inició su periodo, propuso cambios con base al dialogo de todos los sectores políticos, sociales y económicos. Tales cambios, fueron realizados en lo constitucional, legislativo, jurídico, administrativo y leyes conexas, que estuvieron amparados en las decisiones de la consulta popular realizada en febrero del 2018. Con el propósito de proveer una estabilidad económica del país, se establecieron nuevas políticas orientadas a fortalecer los sectores privados, en especial los exportadores, creación de nuevas alianzas público-privadas, reducción del gasto público, refinanciamiento de la deuda externa, entre otros aspectos. Sin embargo, en octubre del 2019, el país experimentó una crisis política, social y económica, considerada como significativa, con paralizaciones de las actividades en general por aproximadamente 14 días continuos, destrucción de bienes públicos, entre otros aspectos negativos de la sociedad, debido a que los movimientos indígenas y ciertos grupos sociales no aceptaron las medidas económicas decretadas por el Gobierno, principalmente en lo relacionado a la eliminación de los subsidios sobre los combustibles. El Gobierno tuvo que eliminar el decreto ejecutivo sobre tales subsidios, para que la crisis social y económica se termine. El estado de resultado integral del año 2019, estuvo afectado por tales circunstancias.

Al 31 de marzo del 2020, la situación económica del país tiene nuevas amenazas de deterioro, por las bajas considerables en los precios internacionales del petróleo y el estado de emergencia sanitaria derivada de la pandemia mundial del Coronavirus COVID-19 (Ver Nota 17.2).

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros adjuntos se detallan a continuación, estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan en los estados financieros.

2.1. Bases de Preparación

Los estados financieros adjuntos se presentan en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, moneda funcional de la Compañía y han sido preparados a partir de los registros contables de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) sobre la base del costo histórico, excepto ciertos instrumentos financieros, que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables abajo mencionadas. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.1. Bases de Preparación (continuación)

Al 31 de diciembre del 2018, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), NAHELE S.A., también preparó estados financieros consolidados con Cadena Hotelera Hotelca C.A., empresa subsidiaria hasta esa fecha, por cuanto NAHELE S.A., poseía la participación accionaria mayoritaria y el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras. Los estados financieros adjuntos, reflejan la actividad individual de NAHELE S.A. De acuerdo con las NIIF, los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias (entidades a las que se controla) se preparan sobre una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante, los que se denominan estados financieros separados.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor que se pagaría para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al medir el valor razonable, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio de los mismos a la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre esta base, excepto las transacciones con pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento (leasing) que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de inventarios en la NIC 2 o el valor en uso sobre el deterioro de los activos en la NIC 36. Para efectos de información financiera, se establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los datos de entrada para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.

Nivel 2: Son distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

2.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, que son depósitos a la vista en bancos locales.

2.3. Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a comprar un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

Los activos financieros se presentan en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses, contados desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos no corrientes. La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de cuentas por cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuyas características son:

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.3. Activos Financieros (continuación)

2.3.1. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar: Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, son activos financieros distintos de los instrumentos derivados, con cobros fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee bienes o servicios y dinero directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es el equivalente a su costo amortizado. Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.3.2. Activos Financieros Mantenidos Hasta su Vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros distintos de los instrumentos derivados, con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro. Estos activos financieros se clasifican en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos corrientes.

2.3.3. Deterioro de Activos Financieros: Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. La Compañía constituye una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos, se consideran indicadores de que la cuenta por cobrar se ha deteriorado. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto por las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no constituyó provisión por deterioro de sus cuentas por cobrar. Cuando es requerida, la provisión representa el 100% de las cuentas por cobrar con antigüedad de 90 días o más, que en base a la experiencia histórica, tienen un riesgo alto de recuperación. Para las cuentas por cobrar que presenten una antigüedad menor a 90 días, se reconocen provisiones para cuentas de dudoso cobro, con base a las experiencias de incumplimiento de la contraparte y un análisis de la posición financiera actual de la contraparte.

2.3.4. Baja en Cuentas de un Activo Financiero: La Compañía dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o se transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**2.4. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta**

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros es recuperable a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La Administración debe comprometerse con la venta, la cual debería reconocerse como una venta finalizada dentro del período de un año desde la fecha de clasificación. Los activos no corrientes (y grupos de activos para su disposición) son clasificados como mantenidos para la venta y son valuados al menor, entre el valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta.

2.5. Deterioro del Valor de los Activos Tangibles e Intangibles

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso. Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

2.6. Inversiones en Acciones

En el 2018, las inversiones en acciones son de aquellas entidades sobre las que NAHELE S.A., tiene control y el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades. La Compañía mide sus inversiones en subsidiaria al costo, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF-5 “Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”.

Los dividendos recibidos se reconocen en el resultado del periodo en que fueron declarados y surja el derecho a recibirlo.

El crédito mercantil, representan el exceso del costo de adquisición pagado sobre las inversiones en acciones.

2.7. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo financiero y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos pasivos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Los pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable. La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantuvo pasivos financieros en la categoría de préstamos, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, cuyas características son:

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.7. Pasivos Financieros (continuación)

2.7.1. Préstamos: Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de reembolso se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de la tasa de interés efectiva. Los préstamos se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.7.2. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar: Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros distintos a los instrumentos derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultaría inmaterial. La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de acuerdo con los términos crediticios pre-acordados.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.7.3. Baja de Pasivos Financieros: La Compañía dará de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

2.8. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.8.1. Impuesto Corriente: El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.8.2. Impuestos Diferidos: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en los resultados del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período. La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, relacionadas con la misma autoridad fiscal y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.8.3. Impuestos Corrientes y Diferidos: Los impuestos corrientes y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados del período, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados del período; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.9. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos provenientes de dividendos son reconocidos cuando estos son declarados por la Compañía receptora de la inversión; y los ingresos provenientes de servicios son registrados en el momento de prestar los servicios, sin incluir impuestos.

2.10. Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente de la fecha en que se pagan; y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.11. Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en las cuentas de resultados.

2.12. Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revela la contingencia en notas a los estados financieros. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

2.13. Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del periodo que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajustes) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajustes, son expuestos en notas a los estados financieros.

2.14. Normas Nuevas y Revisadas Emitidas

La Compañía considera que la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), nuevas y revisadas, que entraron en vigencia durante los años 2019 y 2018, fueron consideradas sobre los estados financieros adjuntos, en la medida en que tales normas son aplicables para la empresa. La Compañía considera que la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas, que han sido emitidas pero aún no están en vigencia, no han sido aplicables en la empresa, y estima que su adopción, tendrá un impacto sobre los estados financieros en el periodo en que se apliquen por primera vez. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2.15. Reestructuración

Ciertas partidas de los estados financieros y sus notas explicativas de NAHELE S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fueron modificadas y reclasificadas con el objetivo de presentar información financiera comparativa.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS (continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes. A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1. Deterioro de Activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro. La Compañía evalúa si los activos han sufrido algún deterioro al final de cada año.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre, efectivo y equivalentes al efectivo representan:

Cuentas	2019	2018
	(US Dólares)	
Efectivo en caja	-	-
Bancos	455.84	425.08
Total	455.84	425.08

Bancos, representan depósitos a la vista en un banco local, los cuales están a libre disposición de la Compañía.

5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar representan:

Cuentas	2019	2018
	(US Dólares)	
Deudores comerciales	-	-
Otras cuentas por cobrar:		
Accionistas	800.00	800.00
Anticipos a proveedores y otros	2,871.31	2,882.61
Total	3,671.31	3,682.61

Anticipos a proveedores y otros, representan anticipos para compras de bienes y servicios los cuales están pendientes de liquidación y no generan interés.

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

6. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre, los otros activos representan:

Cuentas	% Participación	2019	% Participación	2018
<i>(US Dólares)</i>				
Inversiones en acciones:				
- Cadena Hotelera Hotelca C.A.:	16.00%	320.00	96.55%	489,843.63
<i>Costo de adquisición ajustado de 320 acciones ordinarias en 2019 (1.931 acciones ordinarias en 2018), del total de las acciones emitidas por la compañía receptora de la inversión</i>				
Otras cuentas por cobrar no corrientes:				
- Compañía relacionada, Cadena Hotelera Hotelca C.A.		389,673.63		-
- Banco Central del Ecuador (BCE)		100,000.00		-
Total		489,993.63		489,843.63

Durante el 2019, la Administración de la Compañía inició el proceso de fusión por absorción entre CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Absorbente) y NAHELE S.A. (Absorbida), de acuerdo con la resolución inicial de la junta general extraordinaria de accionista de fecha 19 de agosto del 2019. Dicho proceso se inició mediante la transferencia (cesión por donación a título gratuito) a favor de los trabajadores y ex - trabajadores (personas naturales), de los derechos de NAHELE S.A., sobre el 80.55% de las acciones ordinarias emitidas sobre el capital social de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.

Al 31 de diciembre del 2019, el costo de adquisición de las inversiones transferidas por US\$ 489,673.63, fue incluido en otras cuentas por cobrar no corrientes a Cadena Hotelera Hotelca C.A. por US\$ 389,673.63 para su aplicación en el proceso de fusión por absorción; y, al Banco Central del Ecuador por US\$ 100,000 en el reclamo de pago en exceso, los cuales no fueron incluidos en la reliquidación de la Corporación Financiera Nacional (CFN).

Al 31 de diciembre del 2018, las inversiones en acciones representaron principalmente el costo de adquisición ajustado del 96.55% de las acciones emitidas por la compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., mediante el financiamiento inicial de la Corporación Financiera Nacional (CFN), y la reliquidación posterior, conforme a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero (Ver Nota 15.2). El valor de las inversiones en acciones se ajustó al valor realmente desembolsado, como sigue:

RESUMEN DE LA INVERSIÓN			
Reliquidación de las Inversiones en Acciones			
Descripción	Inversiones en Acciones Inicial	Reliquidación	Ajustes de Pagos en Excesos
• Costo de adquisición, mediante financiamiento de la Corporación Financiera Nacional (CFN)	750,000.00	387,043.63	362,956.37
• Costo de adquisición, mediante pago directo a la UGEDEP	100,000.00	100,000.00	-
Total	850,000.00	487,043.63	362,956.37

En el 2016, la Compañía presentó un reclamo de pago en exceso sobre los US\$ 100,000, que fueron pagados directamente por NAHELE S.A. a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público (UGEDEP) en el año 2011, en el costo de adquisición de las acciones de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., debido a que no fueron incluidos en la reliquidación del financiamiento realizado por la Corporación Financiera Nacional (CFN). En el 2017, la CFN informó que dicho reclamo se gestione ante el Banco Central del Ecuador (BCE), debido a que tales valores fueron cancelados directamente a la UGEDEP. En junio del 2017, la Compañía inició ante el BCE, una nueva petición de reclamo sobre dichos valores. Al 31 de marzo del 2020, dicho reclamo se encuentra pendiente de resolución.

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

7. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar representan:

Cuentas	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Acreedores comerciales:		
Proveedores locales	34,248.40	32,323.00
Otras cuentas por pagar:		
Compañía relacionada, Cadena Hotelera Hotelca C.A.	425,513.98	410,885.11
Otras	-	-
Total	459,762.38	443,208.11
Clasificación:		
Corriente	459,762.38	443,208.11
No corriente	-	-
Total	459,762.38	443,208.11

Las cuentas por pagar a proveedores locales, representan principalmente provisiones de años anteriores, sobre los honorarios del representante legal de la Compañía que están pendientes de cancelación.

Las otras cuentas por pagar a la compañía relacionada, representan principalmente préstamos recibidos en años anteriores, los cuales fueron utilizados para cancelar gastos operacionales y las obligaciones con la Corporación Financiera Nacional (CFN), de acuerdo con lo establecido en el Fideicomiso Mercantil NAHELE-CFN, descrito en la Nota 15.2. Estos pasivos, no tienen fecha específica de vencimientos ni devengan interés.

8. IMPUESTOS

8.1. ACTIVOS Y PASIVOS DE IMPUESTOS DEL AÑO CORRIENTE

Al 31 de diciembre, los activos de impuestos del año corriente representan:

Cuentas	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Activos por impuestos corrientes:		
Impuesto al valor agregado	41,801.55	40,931.01
Crédito tributario, renta años anteriores	12.06	12.06
Total	41,813.61	40,943.07

Al 31 de diciembre, los pasivos de impuestos del año corriente representan:

Cuentas	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones emitidas de IVA	19.58	17.58
Retenciones emitidas de renta	33.04	108.12
Impuesto a la renta por pagar	-	-
Total	52.62	125.70

8.2. IMPUESTO A LA RENTA RECONOCIDO EN LOS RESULTADOS

Una reconciliación entre la ganancia (pérdida) antes de impuesto a la renta según estados financieros y la ganancia (pérdida) gravable de la declaración de impuesto a la renta representan:

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

8. IMPUESTOS (continuación)

8.2. IMPUESTO A LA RENTA RECONOCIDO EN LOS RESULTADOS (continuación)

Descripción	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Ganancia (pérdida) contable	(15,441.19)	(6,717.98)
Participación de trabajadores - 15%	-	-
Sub-total	(15,441.19)	(6,717.98)
Menos, ingresos exentos por dividendos recibidos	(2,476.60)	(12,434.03)
Más, gastos incurridos para generar ingresos exentos	15,601.61	18,144.27
Más, gastos no deducibles	112.15	363.90
Menos, amortización de pérdidas de años anteriores	(2,162.37)	(1,518.53)
Ganancia (pérdida) gravable	(4,366.40)	(2,162.37)
Impuesto a la renta causado - 25%	-	-
Ganancia (pérdida) contable	(15,441.19)	(6,717.98)
Impuesto a la renta causado	-	-
Ganancia (pérdida) neta	(15,441.19)	(6,717.98)
Impuesto a la renta por pagar (crédito tributario):		
Menos, anticipos de renta pagados	-	-
Menos, retenciones recibidas de renta	-	-
Menos, crédito tributario de renta años anteriores	(12.06)	(12.06)
Total de impuesto a la renta por pagar (crédito tributario)	(12.06)	(12.06)

Impuesto a la Renta Anual: De conformidad con disposiciones legales, las sociedades constituidas en Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, **podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos**, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

8. IMPUESTOS (continuación)

8.2. IMPUESTO A LA RENTA RECONOCIDO EN LOS RESULTADOS (continuación)

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, **tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta**. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador exige que las sociedades deben determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la suma matemática de ciertos porcentajes pre-establecidos aplicados al patrimonio total (0.2%), al total de costos y gastos deducibles (0.2%), al activo total (0.4%) y al total de ingresos gravables (0.4%), respecto de los cuales no deben considerarse ciertas partidas determinadas en la norma tributaria. Al resultado así obtenido, deben restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. **Si tales retenciones son mayores, la Compañía no cancelará el mencionado anticipo.**

Al momento de liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto es superior a las retenciones en la fuente más el anticipo; deberá la sociedad cancelar la diferencia; si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, la sociedad tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI, por el total de que exceda el impuesto a la renta causado.

A partir del 1 de enero del 2020, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Revisiones Fiscales: Las declaraciones de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016 al 2019, no han sido revisadas por parte de las autoridades. De acuerdo con disposiciones legales, las autoridades tributarias tienen la facultad para revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía, dentro de los tres años siguientes a partir de la fecha de presentación de la declaración y en seis años, desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, cuando los tributos no se hubieren declarado en todo o en parte. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

8.3. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS

8.3.1. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el *Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre del 2019*, contiene reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que tienen como propósito simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales a partir del 1 de enero del 2020, cuyos aspectos relevantes son:

Impuesto a la Renta (IR):

- Estarán exentos de impuesto a la renta los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades;
- Estarán exentos del impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, o cualquier otro vehículo similar, cuya actividad económica exclusivamente sea la inversión y administración de activos inmuebles. Para el efecto deberán cumplir las condiciones establecidas en esta Ley;
- Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

8. IMPUESTOS (continuación)

8.3. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS (continuación)

8.3.1. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (continuación)

Impuesto a la Renta (IR): (continuación)

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios);
- Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica;
- Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano;
- Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones;
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas;
- Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible;
- Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas en administración de fondos autorizados por la Ley de Mercado de Valores;
- Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales;
- Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación;
- Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados;
- Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados;
- Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

- Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales;
- Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales;

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

8. IMPUESTOS (continuación)

8.3. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS (continuación)

8.3.1. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (continuación)

Impuesto al Valor Agregado (IVA): (continuación)

- Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos;
- Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE):

- Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE;
- Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo;
- En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales;
- Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras Reformas:

- Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios;
- Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario;
- Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

8.3.2. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 de agosto 21 de 2018, cuyos aspectos relevantes son:

Impuesto a la Renta (IR):

- Exoneración del IR en nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios;
- Exoneración del IR para nuevas inversiones en industrias básicas según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI);
- Exoneración IR para administradores u operadores de Zonas Especiales de desarrollo Económico (ZEDE);
- Porcentaje de retención del IR aplicable en la distribución de dividendos o utilidades equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible;

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

8. IMPUESTOS (continuación)

8.3 OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS (continuación)

8.3.2. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (continuación)

Impuesto a la Renta (IR): (continuación)

- Exoneración IR en nuevas inversiones productivas efectuadas en Manabí y Esmeraldas;
- Impuesto único a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos;
- Tarifa del IR: La tarifa general de IR aplicable para el año 2018 es del 25%. Sin embargo, se aplicará la tarifa del 28% en los casos previstos en la Ley;
- Deducción Adicional del 100% por gastos de publicidad para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo;
- Deducción adicional del 1% al 5% por capacitación y asistencia técnica;
- Reducción de la tarifa del IR en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico.

Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR):

- Para el cálculo o determinación del anticipo de impuesto a la renta se descontará las retenciones en la fuente realizadas al sujeto pasivo;
- Eliminación de la tercera cuota para el pago del anticipo de impuesto a la renta;
- Cuando el anticipo de impuesto a la renta sea superior al impuesto causado se podrá solicitar la devolución del excedente;
- Podrá solicitarse la reducción o exoneración del anticipo de impuesto a la renta de conformidad con los términos y condiciones que establezca el reglamento.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

- Se incluyen las materias primas e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, importados o adquiridos en el mercado interno, lámparas LED, entre otros (Productos con Tarifa 0%);
- Se incluyen a los servicios de construcción de vivienda de interés social, seguros de desgravamen, entre otros (Servicios con Tarifa 0%);
- El uso del Crédito Tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago;
- Devolución del IVA para proyectos de construcción;
- Devolución IVA en exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Devolución del ISD en la actividad de exportación;
- Exoneración del ISD para nuevas inversiones;
- Exoneración del ISD por reinversión de utilidades;
- Exoneración del ISD por transferencias para el financiamiento de microcrédito o inversiones productivas.

Remisión:

- Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias y fiscales;
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el instituto ecuatoriano de seguridad social (IESS);
- Remisión del 100% de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras;
- Remisión de intereses de impuestos vehiculares, así como recargos y multas derivados de la matriculación vehicular e infracciones de tránsito;

8. IMPUESTOS (continuación)

8.3 OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS (continuación)

8.3.2. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (continuación)

Remisión: (continuación)

- Remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde únicamente a la SCVS;
- Las indicadas remisiones no deberán alterar la utilidad del ejercicio declarado por el contribuyente para efectos de la aplicación del 15% de Participación de Trabajadores en las Utilidades (PTU) de acuerdo al Art. 97 del Código de Trabajo.

Otros Reformas:

- Eliminación del impuesto del dos por mil sobre los capitales de las personas jurídicas que realizan actividades comerciales, bancarias e industriales domiciliadas en el cantón Guayaquil;
- En los casos en que los contribuyentes hayan sustentado costos o gastos inexistentes y/o facturas emitidas por empresas inexistentes, fantasmas o supuestas, se entenderá que se ha dejado de declarar en parte el tributo, y por tanto se aplicará la caducidad de 6 años respecto de la facultad determinadora de la Administración Tributaria;
- Las compañías holding o tenedoras de acciones, mientras estas sociedades no tengan actividades económicas, entendiéndose por tales las actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o profesionales gravadas con impuesto a la renta, las mismas no tendrán la calidad de sujeto pasivo de los impuestos a las patentes municipales y del 1,5 por mil sobre los activos totales.

8.3.3. Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía) publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 150, de fecha 29 de diciembre del 2017. *Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:*

- Eliminación de la figura del dinero electrónico, el traspaso de los medios de pagos electrónicos a la banca privada manteniendo al Banco Central del Ecuador como ente regulador y el establecimiento de la corresponsabilidad de la banca privada de satisfacer la demanda de especies monetarias;
- Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares;
- Serán considerados como deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, desconociendo la deducibilidad de las provisiones constituidas por estos efectos;
- El concepto de reinversión de utilidades (10 puntos porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) recibe las siguientes condiciones: de adquirir nuevas maquinarias, activos productivos, diversificación productiva y mantener o incrementar el nivel de empleo;
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales;
- Se creó una tasa arancelaria, denominada control aduanero, de 10 centavos por unidad de control;
- Los pagos en efectivo superiores a US\$ 1,000 (anteriormente US\$ 5,000) no serán deducibles del impuesto a la renta y no se aplicará el crédito tributario del IVA.

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

8. IMPUESTOS (continuación)

8.4. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes para los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y locales, dentro de un mismo ejercicio fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 3 millones, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y aquellos contribuyentes en un monto acumulado superior a los US\$ 15 millones, deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2019, no superaron los montos acumulados antes mencionados.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad. A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

9.1.1. RIESGOS EN LAS TASAS DE INTERES

La Compañía no se encuentra expuesta a riesgos sobre la tasa de interés, debido a que durante los años 2019 y 2018, no ha contraído préstamos con tasas de interés tanto fijas como variables.

9.1.2. RIESGOS DE CREDITO

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes con un adecuado historial de crédito, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones con clientes que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgo. Entre los principales clientes de la Compañía están instituciones privadas. Estos clientes no mantienen exposiciones de riesgos de crédito significativos con ningún cliente con características similares. La concentración de riesgo de crédito relacionado con clientes no excede del 10% de los activos monetarios durante el año.

9.1.3. RIESGO DE LIQUIDEZ

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, quien ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2019, el estado de situación financiera presenta un endeudamiento por US\$ 459,815.00 y un déficit de capital de trabajo por US\$413,874.24, que afectan la liquidez de la Compañía. La Administración de la Compañía, considera que esta situación se originó desde el inicio de la Compañía, debido a que no cuentan con suficientes recursos de capital propio o de sus accionistas. Consecuentemente, como un plan de acción para mitigar los riesgos respecto a la capacidad de pago de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04 de febrero del 2020, resolvió iniciar el proceso de fusión por absorción (Ver Nota 17.1).

9.1.4. RIESGO DE CAPITAL

La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras mejora el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deudas y patrimonio. La estrategia general de la Compañía no ha cambiado en comparación con el 2018.

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

9.1. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

9.1.4. RIESGO DE CAPITAL (continuación)

La estructura de capital de la Compañía consiste en la deuda (pasivos) neta de saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y el patrimonio (capital emitido, reservas y resultados acumulados). La Compañía no está sujeta a ningún requerimiento de capital expuesto externamente. La Compañía revisa la estructura de capital sobre una base mensual. Como parte de la revisión, la Gerencia considera el costo del capital y los riesgos asociados. La Compañía tiene un índice de endeudamiento especificado de 70% determinado como la proporción de la deuda neta y el patrimonio. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre del 2019 es del 85.8%.

9.2. CATEGORIAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía representan:

Descripción	31 de Diciembre	
	2019	2018
<i>(US Dólares)</i>		
Activos financieros:		
Costo amortizado:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	455.84	425.08
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3,671.31	3,682.61
Sub-total	4,127.15	4,107.69
Pasivos financieros:		
Costo amortizado:		
Préstamos	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	459,762.38	443,208.11
Sub-total	459,762.38	443,208.11
Total, neto	(455,635.23)	(439,100.42)

9.3. TABLAS DE RIESGO DE INTERES Y LIQUIDEZ

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Compañía para sus pasivos financieros no derivados con períodos de reembolso acordados. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Compañía deberá hacer el pago, como sigue:

	Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	1 a 5 Años	5 Años y Más	Total
<i>(US Dólares)</i>						
Al 31 de diciembre de 2019:						
Préstamos	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	-	459,762.38	-	-	459,762.38
Total	-	-	459,762.38	-	-	459,762.38
Al 31 de diciembre de 2018:						
Préstamos	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	-	443,208.11	-	-	443,208.11
Total	-	-	443,208.11	-	-	443,208.11

La siguiente tabla detalla el flujo de efectivo esperado de la Compañía para sus activos financieros no derivados. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo para vencimientos contractuales no descontados de los activos financieros incluyendo los intereses que se obtendrían de dichos activos. La inclusión de información sobre activos financieros no derivados es necesaria para entender la gestión del riesgo de liquidez de la Compañía ya que la liquidez es manejada sobre una base de activos y pasivos netos:

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

9.3. TABLAS DE RIESGO DE INTERES Y LIQUIDEZ (continuación)

	Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	1 a 5 Años	5 Años y Más	Total
<i>(US\$ Dólares)</i>						
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>						
Efectivo y equivalentes al efectivo	455.84	-	-	-	-	455.84
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-	-	3,671.31	-	-	3,671.31
	455.84	-	3,671.31	-	-	4,127.15
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>						
Efectivo y equivalentes al efectivo	425.08	-	-	-	-	425.08
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-	-	3,682.61	-	-	3,682.61
	425.08	-	3,682.61	-	-	4,107.69

10. PATRIMONIO

10.1. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019, el capital emitido consiste de 800 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Al 31 de marzo del 2020, el libro de acciones y accionistas de NAHELE S.A., refleja 80 accionistas, de los cuales el 92.625% (741 acciones ordinarias) están a favor de los trabajadores y ex – trabajadores (personas naturales) y el 7.375% (59 acciones ordinarias) están a favor del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, debido a que sus beneficiarios (accionistas constituyentes iniciales) tienen pendiente la ejecución de los procedimientos de liberación de dicho Fideicomiso (Ver Nota 15.2).

10.2. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria de por lo menos el 10% de la utilidad neta anual para la reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no ha realizado la apropiación de estas reservas.

10.3. RESULTADOS ACUMULADOS

Los movimientos de los resultados acumulados representan:

Descripción	2019	2018
<i>(US Dólares)</i>		
Resultados acumulados, al inicio del periodo	90,760.58	349,478.56
- Reclasificaciones, reembolsos de gastos de arriendos	-	(252,000.00)
- Pérdida neta del periodo	(15,441.19)	(6,717.98)
Resultados acumulados, al final del periodo	75,319.39	90,760.58

11. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales representan:

Cuentas	2019	2018
<i>(US Dólares)</i>		
Dividendos recibidos	2,476.60	12,434.03
Otros ingresos	-	-
Total	2,476.60	12,434.03

NAHELE S.A.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

12. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Los costos y gastos operacionales representan:

Cuentas	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Honorarios por prestación de servicios	9,536.96	17,376.10
Impuestos, contribuciones y otros	8,329.54	763.03
Otros	51.29	1,012.88
Total	17,917.79	19,152.01

13. GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACCION

La ganancia (pérdida) por acción y el número promedio ponderado de acciones ordinarias utilizadas en el cálculo de la ganancia (pérdida) básica y diluida representan:

Cuentas	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Pérdida neta y total del resultado integral del año	(15,441.19)	(6,717.98)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias	800.00	800.00
Pérdida por acción, básica y diluida	(19.30)	(8.40)

La Compañía no ha emitido deuda convertible u otros valores patrimoniales. Consecuentemente, no existen efectos potenciales diluyentes de la ganancia (pérdida) por acción.

14. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

14.1. SALDOS Y TRANSACCIONES COMERCIALES

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con partes relacionadas por accionistas comunes son:

Cuentas	2019	2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Activos:		
Otras cuentas por cobrar, accionistas	800.00	800.00
Otros activos, inversiones en acciones	320.00	489,843.63
Otros activos, compañía relacionada	389,673.63	-
Total	390,793.63	490,643.63
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar, compañía relacionada	425,513.98	410,885.11
Total	425,513.98	410,885.11

Durante el año 2019, la Compañía recibió dividendos en efectivo por US\$ 2,476.60 (US\$ 12,434.03 en el año 2018) sobre las utilidades declaradas por la compañía receptora de la inversión.

Los saldos y transacciones se efectuaron en términos y condiciones definidas entre las partes.

14.2. COMPENSACION DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

Durante el año 2019, los honorarios aprobados por la Junta General de Accionistas para el cargo de gerente general fueron de US\$ 12,000 (US\$ 12,000 en el 2018). Debido a la situación económica de la Compañía, el gerente general decidió renunciar a su derecho de facturar tales honorarios por el año 2019.

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

15. INCAUTACION, FIDEICOMISOS Y RELIQUIDACION

15.1. INCAUTACION

El 8 de julio del 2008, mediante Resolución AGD-UIO-GG-200-12 de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), la compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., fue incautada por la deuda mantenida con los depositantes y acreedores de un banco cerrado. El 14 de octubre del 2008, mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-075 la AGD resolvió que HOTELCA era considerada real propiedad de los ex - accionistas de dicho banco cerrado, y dispuso que HOTELCA sea declarada como recurso de la AGD. El 4 de mayo del 2009, mediante Resolución No. AGD-GYE-66-2009-042, la AGD resolvió la enajenación del 100% de las acciones de HOTELCA, a favor de la compañía NAHELE S.A. (empresa adquirida por los trabajadores de HOTELCA a fin de viabilizar la operación) en la cantidad de US\$ 850,000, de los cuales US\$ 750,000 fueron financiados mediante una operación de tesorería de la Corporación Financiera Nacional (CFN), y los US\$ 100,000 restantes fueron garantizados por un pagaré suscrito por NAHELE S.A., que fue redimido en el año 2011.

15.2. FIDEICOMISO MERCANTIL NAHELE-CFN

Como principal condición al préstamo otorgado por la CFN, el 3 de diciembre del 2009, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, cuyos constituyentes son: NAHELE S.A., en su calidad de deudora, CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. y Accionistas Adherentes; y, la Corporación Financiera Nacional (CFN), como acreedor beneficiario de dicho Fideicomiso, con un plazo de 8 años, con vencimiento en diciembre del 2017, y administrado por la Fiduciaria del Pacífico, para vigilar y garantizar el pago de la deuda por parte de NAHELE S.A., a la CFN. Adicionalmente, los accionistas de NAHELE S.A., cedieron el 93.87% de las acciones a favor del Fideicomiso en mención. En abril del 2011, los Certificados de Pasivos Garantizados (CPG) fueron entregados a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD – CFN No Más Impunidad, en sustitución de la extinguida AGD.

Con fecha 12 de marzo del 2018, el Gerente General de la CFN, emitió Oficio Nro. 2018-0133-OF, en donde informó sobre el cumplimiento del objetivo del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, e instruyó a la Fiduciaria proceder con la transferencia de los bienes que conforman el patrimonio del Fideicomiso, a cada uno de los constituyentes, así como proceder con la terminación y liquidación del contrato fiduciario. Con fecha 26 de marzo del 2018, la Fiduciaria, emitió oficio FP-G-0347/2018, mediante el cual notificaron la emisión de Informe de Rendición de Final de Cuentas con corte al 13 de marzo del 2018, al Deudor, Constituyente, Constituyentes Adherentes y al Acreedor Beneficiario.

Con fecha 9 de abril del 2018, la Compañía solicitó a la Fiduciaria, que los bienes entregados en calidad de comodato precario sean restituidos mediante comunicación escrita.

Al 31 de marzo del 2020, el 7.375% (59 acciones ordinarias) del total del capital social de NAHELE S.A., aún se encuentran a nombre del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, debido a que sus beneficiarios (accionistas constituyentes iniciales) tienen pendiente la ejecución de los procedimientos de liberación de dicho Fideicomiso.

15.3 RELIQUIDACION

El Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 332 del 12 de septiembre del 2014, en la disposición transitoria trigésima novena, estableció lo siguiente:

“La venta de las acciones o de los activos de las compañías adquiridas por la Agencia de Garantía de Depósitos o la Unidad de Gestión y Ejecución del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad por disposición del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, instrumentadas con operaciones de crédito o de financiamiento realizadas por la Corporación Financiera Nacional y pagadas, total o parcialmente, con Certificados de Pasivos Garantizados (CPG) a favor de trabajadores o empleados de dichas compañías, serán reliquidadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- El precio de los bienes negociados se reliquidará: **(i) a su valor en libros a la fecha de la venta;** (ii) al menor valor al que se vendieron públicamente bienes semejantes de la misma empresa, o **(iii) al valor en libros actual, el menor de los tres.** Estos criterios serán aplicados en futuras ventas que realice el Fideicomiso Mercantil AGD-CFN No Más Impunidad a los trabajadores o empleados de las compañías determinadas en el primer inciso.

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

15. INCAUTACION, FIDEICOMISOS Y RELIQUIDACION (continuación)

15.3 RELIQUIDACION (continuación)

- Las operaciones de crédito o de financiamiento se reliquidarán de la siguiente forma: (i) El Fideicomiso Mercantil AGD-CFN No Más Impunidad deberá pagar a la Corporación Financiera Nacional la diferencia del capital existente entre el crédito concedido y el crédito que corresponda según la valoración determinada en el literal precedente; (ii) las condiciones financieras de las operaciones reliquidadas serán de al menos un plazo de quince (15) años y a una tasa no mayor al cinco por ciento (5%), el Fideicomiso Mercantil AGD-CFN No Más Impunidad deberá pagar a la Corporación Financiera Nacional la diferencia por reliquidación de estos intereses; y, (iii) los intereses pagados en exceso por efecto de la reliquidación indicada, se abonarán al capital.
- En aquellos casos en que el Fideicomiso Mercantil AGD-CFN No Más Impunidad no posea los recursos suficientes para hacer los pagos previsto en el inciso anterior, la diferencia, total o parcial, será asumida por la Unidad de Gestión y Ejecución del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, para lo cual el Ministerio de Finanzas asignará los recursos que correspondan.

NAHELE S.A., en base a los requerimientos de los funcionarios de las entidades públicas a cargo de la reliquidación, estableció el valor en libros del patrimonio de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., a las siguientes fechas de corte:

- El 15 de mayo del 2009; sobre la cual determinó el valor en libros a la fecha de la venta, cuya cuantía del patrimonio fue de US\$ 409,418.90; y
- El 12 de septiembre del 2014; sobre la cual determinó el valor en libros actual, a la fecha de publicación del Código Orgánico Monetario y Financiero, cuya cuantía del patrimonio fue de US\$ 387,043.63.

La Corporación Financiera Nacional (CFN), el 11 de noviembre del 2016, canceló a NAHELE S.A., el valor de la devolución por los pagos en excesos, determinados en la reliquidación de la operación inicial, conforme a lo establecido en el mencionado Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual se resume a continuación:

RESUMEN DE LA OBLIGACION CON LA CFN				
Reliquidación del Financiamiento de la CFN:				
DETALLE	CFN PRESTAMO INICIAL EN CPG	NAHELE PAGOS REALIZADOS (US Dólares)	CFN RELIQUIDACION PRESTAMO	CFN DEVOLUCION PAGOS EN EXCESOS
Capital	749,728.79	508,580.50	387,043.63	121,536.87
Intereses	366,429.94	299,186.78	28,481.53	270,705.25
Total, Préstamo con CFN	1,116,158.73	807,767.28	415,525.16	392,242.12

16. CONTINGENCIAS

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (31 de marzo del 2020), no existen contingencias que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación.

17. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (31 de marzo del 2020), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación, excepto por los siguientes asuntos:

17.1. FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (compañía Absorbente) y NAHELE S.A. (compañía Absorbida), celebradas el 04 de febrero del 2020, resolvieron por unanimidad de sus concurrentes aprobar la fusión por absorción de dichas compañías, siendo CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., la entidad que subsista y, con el consecuente aumento de capital, reforma integral de estatutos y disolución anticipada (sin liquidación) de la compañía absorbida.

NAHELE S.A.

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2019

17. HECHOS POSTERIORES (continuación)

17.1. FUSIÓN POR ABSORCIÓN (continuación)

Los actuales accionistas de NAHELE S.A. (Absorbida) pasarían a ser accionistas de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Absorbente) recibiendo acciones emitidas de la compañía Absorbente en el monto que corresponda, lo cual no aplica para las acciones que NAHELE S.A., tenga a su nombre en la Absorbente. La fusión se realiza mediante la transferencia en bloque y a título universal a favor de CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (compañía Absorbente), sobre la totalidad del patrimonio, los activos y pasivos, tangibles e intangibles de NAHELE S.A. (compañía Absorbida). La compañía Absorbente, asume la responsabilidad de un liquidador de la compañía Absorbida, así como también todos los derechos, obligaciones directas y compromisos de la compañía Absorbida. Los activos, pasivos y patrimonio de la compañía Absorbida serán incorporados a los estados financieros (no auditados) de la compañía Absorbente, previo al proceso de eliminación de saldos de activos y pasivos, inversiones en acciones, patrimonio y operaciones efectuadas entre dichas entidades, a su valor neto en libros al 01 de marzo del 2020, como sigue:

Cuentas	CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (ABSORBENTE)	NAHELE S.A. (ABSORBIDA)	SUB-TOTAL	ELIMINA- CIONES	CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (FUSIONADA)
<i>(US Dólares)</i>					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:					
Activos					
Activos corrientes:					
Efectivo y equivalentes al efectivo	188,902.87	23.71	188,926.58	-	188,926.58
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	458,446.53	3,693.81	462,140.34	(428,109.05)	34,031.29
Activos por impuestos corrientes	77,435.95	42,139.13	119,575.08	-	119,575.08
Inventarios	35,293.99	-	35,293.99	-	35,293.99
Total activos corrientes	760,079.34	45,856.65	805,935.99	(428,109.05)	377,826.94
Activos no corrientes:					
Activos fijos, netos	437,238.82	-	437,238.82	-	437,238.82
Otros activos	57,192.94	489,993.63	547,186.57	(389,993.63)	157,192.94
Total activos no corrientes	494,431.76	489,993.63	984,425.39	(389,993.63)	594,431.76
Total activos	1,254,511.10	535,850.28	1,790,361.38	(818,102.68)	972,258.70
Pasivos y patrimonio					
Pasivos corrientes:					
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	423,452.91	462,357.45	885,810.36	428,109.05	457,701.31
Pasivos por impuestos corrientes	22,125.41	144.63	22,270.04	-	22,270.04
Obligaciones acumuladas	119,080.81	-	119,080.81	-	119,080.81
Total pasivos corrientes	564,659.13	462,502.08	1,027,161.21	428,109.05	599,052.16
Pasivos no corrientes:					
Préstamos	-	-	-	-	-
Pasivos por beneficios definidos	414,374.51	-	414,374.51	-	414,374.51
Total pasivos no corrientes	414,374.51	-	414,374.51	-	414,374.51
Total pasivos	979,033.64	462,502.08	1,441,535.72	428,109.05	1,013,426.67
Patrimonio:					
Capital social	2,000.00	800.00	2,800.00	320.00	2,480.00
Reserva legal	39,594.75	-	39,594.75	-	39,594.75
Resultados acumulados:					
Reserva de capital	295,050.60	-	295,050.60	-	295,050.60
Adopción NIIF por primera vez	79,005.86	-	79,005.86	-	79,005.86
Ganancias acumuladas de periodos anteriores	80,572.82	204,210.00	284,782.82	-	284,782.82
Pérdidas acumuladas de periodos anteriores	(315,101.04)	(128,890.61)	(443,991.65)	389,673.63	(833,665.28)
Pérdida del periodo actual, 2020	(57,167.46)	(2,771.19)	(59,938.65)	-	(59,938.65)
Sub-total, resultados acumulados	82,360.78	72,548.20	154,908.98	389,673.63	(234,764.65)
Otros resultados integrales acumulados:					
Superávit por revaluación de otros activos	164,605.84	-	164,605.84	-	164,605.84
Ganancias (pérdidas) actuariales acumuladas	(13,083.91)	-	(13,083.91)	-	(13,083.91)
Sub-total, otros resultados integrales acumulados	151,521.93	-	151,521.93	-	151,521.93
Total patrimonio	275,477.46	73,348.20	348,825.66	389,993.63	(41,167.97)
Total pasivos y patrimonio	1,254,511.10	535,850.28	1,790,361.38	818,102.68	972,258.70
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL:					
Ingresos	188,422.88	-	188,422.88	-	188,422.88
Costos y gastos operacionales	(245,590.34)	(2,771.19)	(248,361.53)	-	(248,361.53)
Ganancia (pérdida) neta, 2020	(57,167.46)	(2,771.19)	(59,938.65)	-	(59,938.65)

La escritura pública de fecha 02 de marzo del 2020, se encuentra en su fase de perfeccionamiento.

17. HECHOS POSTERIORES (continuación)

17.2. ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA – CORONAVIRUS COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General declaró el brote del **Coronavirus como pandemia mundial**, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas. Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 del 12 de marzo del 2020, el Gobierno Ecuatoriano a través del Ministerio de Salud Pública (MSP), declaró el **Estado de Emergencia Sanitaria** en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por la inminente posibilidad del efecto provocado por el **Coronavirus COVID-19**, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Dicha declaratoria tendrá un plazo de 60 días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 163 del 17 de marzo del 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el **Estado de Excepción por Calamidad Pública** en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de **Pandemia de COVID-19** por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. Entre estas medidas tenemos: la restricción de movilidad a nivel nacional, con ciertas excepciones; aislamiento obligatorio de las personas; suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado, acogiéndose al teletrabajo en los casos aplicables. Dicha declaratoria tendrá un plazo de 60 días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario. Estas restricciones generan que las operaciones de las empresas en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

Al 31 de marzo del 2020, la Compañía mantiene suspendidas sus actividades, y se encuentra en proceso de evaluar los efectos económicos sobre sus estados financieros durante el periodo de paralización de sus operaciones.

18. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, han sido emitidos el 01 de marzo del 2020, con la autorización del Gerente General, y serán presentados a la Junta General del Accionistas para su aprobación. En opinión del Gerente General, los estados financieros adjuntos y notas explicativas, serán aprobados sin modificaciones.
